

Resolución 236-E/2017

MINISTERIO DE CULTURA

Ciudad de Buenos Aires, 07/04/2017

Fecha de Publicación: B.O. 11/04/2017

VISTO el Decreto N° 357/2002, modificado por su similar N° 35/2016, la Resolución MC N° 117/16, el Expediente EX-2017-02244921-APN-DMED#MC del registro del MINISTERIO DE CULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución citada en el visto se creó el Programa RED DE CIUDADES CREATIVAS, y se aprobó el documento técnico de bases y condiciones correspondiente a la primera convocatoria del Certamen, implementada en el año 2016.

Que el programa de referencia fue creado en la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA CREATIVA, de la SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto N° 357/2002, modificado por su similar N° 35/2016 y la Decisión Administrativa 213/2016.

Que a través del programa se promueve la generación de una red federal de ciudades, que se constituya como una plataforma para la promoción de los ecosistemas creativos locales, considerando a todas las industrias del sector, y fomentando el trabajo colaborativo entre los municipios que integran la red.

Que en el marco de la primera convocatoria, se incorporaron a la red, en calidad de ciudades creativas, los municipios de Salta, Córdoba, Neuquén y Godoy Cruz, en conjunto con la Ciudad de Buenos Aires, que fue invitada a participar del eje “Trabajo Colaborativo” sin recibir herramientas ni apoyos directos del programa.

Que los cuatro municipios seleccionados en la convocatoria recibieron herramientas tendientes a potenciar el ecosistema creativo local, en los ejes de: Espacio Público y Creatividad, Creatividad y Gobierno, Turismo Cultural, Desarrollo Sectorial de la Industrias Creativas, y Trabajo Colaborativo.

Que, adicionalmente, se desarrollaron acciones de sensibilización acerca del rol y la importancia de las industrias creativas en treinta y dos (32) municipios no seleccionados.

Que la continuidad del programa resulta de trascendental importancia para consolidar las metas y objetivos previstos en el anexo I de la Resolución MC N° 117/16, profundizar el apoyo brindado y ampliar el carácter federal del programa.

Que, durante el primer año de su implementación, se observó una fuerte demanda de los gobiernos locales para acceder a las herramientas diseñadas por el programa, con miras al fortalecimiento de sus industrias creativas, y al desarrollo del trabajo en red con sus pares.

Que, a los efectos de canalizar la demanda aludida, resulta necesario ampliar la RED DE CIUDADES CREATIVAS, y reformular las herramientas diseñadas originalmente para cada eje de trabajo, articulando y optimizando los recursos disponibles.

Que, en ese marco, en la segunda convocatoria del programa, durante el año 2017, serán seleccionados hasta cincuenta (50) municipios para integrar la red, que será estructurada en dos categorías, Las CIUDADES CREATIVAS, que serán cuarenta y dos (42) como máximo, y los NODOS CREATIVOS, que serán ocho (8) como máximo.

Que, las CIUDADES CREATIVAS, serán aquellas que promuevan la actividad de los emprendedores culturales locales como herramienta de desarrollo territorial, y requieran apoyo técnico y capacitación para potenciar o concretar sus proyectos.

Que, los NODOS CREATIVOS, serán ciudades de referencia para su entorno. Serán aquellos municipios que, en virtud de las características de su conglomerado urbano, y de los indicadores e información acompañada en la presentación, resulten los más aptos para el desarrollo integral y a mayor escala de las industrias creativas, con impacto en la producción, consumo y circulación de bienes culturales en toda la región.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de este MINISTERIO, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta con fundamento en las facultades delegadas por los Decretos N° 101/85 y N° 392/86, en las disposiciones del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios; y en el marco de los objetivos asignados a esta cartera ministerial por la Ley N° 22.520 (Texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO

DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la convocatoria a la segunda edición del certamen Red de Ciudades Creativas, año 2017, de conformidad con el reglamento técnico de bases y condiciones que, como Anexo I (IF-2017-02658943-APN-DNIC#MC) integra la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- La SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA CREATIVA, será la autoridad de aplicación e interpretación del programa y el reglamento de bases y condiciones aprobado en el artículo precedente, y se encuentra facultada para dictar las disposiciones de carácter operativo necesarias para su implementación, con la intervención, cuando corresponda, de las áreas dependientes de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése a LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación, y, cumplido, archívese. —

Alejandro Pablo Avelluto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: s/ Reglamento de bases y condiciones- Red de Ciudades Creativas 2017

ANEXO I

RED DE CIUDADES CREATIVAS

BASES Y CONDICIONES. CONVOCATORIA 2017

ÍNDICE

1. MARCO GENERAL
2. DESTINATARIOS
3. EJES Y HERRAMIENTAS
4. FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.
5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.
6. CARTA COMPROMISO
7. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD
 1. Documento conceptual
 2. Carta de intención firmada por la máxima autoridad política del municipio

3. Carta aval de socios estratégicos
4. Carta aval de personalidades del ecosistema creativo local
5. Carta aval de apoyo de una institución educativa universitaria
6. Carta aval de apoyo de otros municipios

8. ANEXO: DOCUMENTOS MODELO

1. Formulario conceptual del Programa
2. Carta de intención firmada por la máxima autoridad política del municipio
3. Modelo de carta aval de socios estratégicos
4. Modelo de carta aval de personalidades del ecosistema creativo local
5. Carta aval de apoyo de una institución educativa universitaria
6. Modelo de carta aval para el apoyo de otros municipios

1. MARCO GENERAL

EL MINISTERIO DE CULTURA, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA CREATIVA, convoca a todos los municipios que integran las provincias del territorio nacional, a participar del certamen nacional 2017, para con el objeto de consolidar y ampliar la RED DE CIUDADES CREATIVAS de la Argentina.

En la actualidad, la economía creativa se encuentra en expansión, y su desarrollo integra la agenda de políticas públicas de gran parte de los gobiernos a nivel mundial. Se trata de un sector estratégico en la generación de valor y empleo calificado. Asimismo, en la Argentina, la economía creativa posee un rol significativo en términos cuantitativos; ya que representa un 2.5% del PBI y emplea a más 330.000 personas.

En ese marco, y a través de la Resolución MC N° 117/16, el MINISTERIO DE CULTURA creó el programa RED DE CIUDADES CREATIVAS, que se propone conformar una plataforma para impulsar el desarrollo de los ecosistemas creativos locales a través del fortalecimiento de las industrias del sector, teniendo en mira la descentralización de los recursos y herramientas provistas por el Estado Nacional, así como la consolidación de lazos e instancias de articulación entre los municipios.

Con la finalidad de ampliar y consolidar la RED, y profundizar el carácter federal del programa, este año se incluirá un mayor número de ciudades, estructuradas en las siguientes categorías: CIUDADES CREATIVAS (hasta cuarenta y dos) y NODOS CREATIVOS (hasta ocho). Entre los ocho NODOS CREATIVOS, deberá incluirse al menos una ciudad, de cada una de las siguientes regiones (NEA, NOA, Cuyo, Centro, Patagonia y Buenos Aires).

Los municipios serán seleccionados por un jurado especializado, entre todos aquellos que hayan completado los documentos de postulación en forma correcta, y cumplan con los requerimientos y parámetros establecidos en el punto 2 del presente documento.

Las CIUDADES CREATIVAS CREATIVAS serán aquellas que promuevan la actividad de los emprendedores culturales locales como herramienta de desarrollo territorial, y requieran apoyo técnico y capacitación para potenciar o concretar sus proyectos.

Los municipios seleccionados para incorporarse a la RED dentro de esta categoría, deberán tener al menos cuarenta mil (40.000) habitantes, de acuerdo con los datos que surgen del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010)

Los NODOS CREATIVOS serán ciudades de referencia para su entorno; y serán aquellos municipios que, en virtud de las características de su conglomerado urbano y de los indicadores e información acompañada en la presentación, resulten los más aptos para el desarrollo integral y a mayor escala de las industrias creativas, con impacto en la producción, consumo y circulación de bienes culturales en toda la región.

Los municipios seleccionados para incorporarse a la RED dentro de esta categoría, deberán tener al menos cien mil (100.000) habitantes, de acuerdo con los datos que surgen del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010); o ser ciudad capital, siempre que tengan más de 40.000 habitantes, lo que resulta una condición excluyente para integrar la RED en cualquier calidad.

Las herramientas del programa serán provistas y financiadas de manera directa por el MINISTERIO DE CULTURA para las CIUDADES CREATIVAS y para los NODOS CREATIVOS en su primer año de participación en el programa. En los años subsiguientes, las herramientas dirigidas a NODOS CREATIVOS tendrán también financiamiento local, de conformidad con el esquema que establezca la autoridad de aplicación, que contemplará el balance y la dinámica del trabajo realizado durante el primer año.

Asimismo, en atención al recorrido y las experiencias allí desarrolladas, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será invitada a participar en carácter de Ciudad Creativa Invitada. En este caso, aunque podrá participar en las instancias de trabajo acordadas, especialmente en las que refieren al eje de Trabajo Colaborativo, por tratarse de una invitación especial, no recibirá el aporte de las herramientas que ofrece el programa.

2. DESTINATARIOS

El certamen está dirigido a los municipios que integran el territorio nacional, en su calidad de entes

jurídicos con autonomía política, administrativa y financiera.

Los municipios interesados deberán tener en cuenta los siguientes requisitos, de carácter excluyente, para cada categoría:

2.1 CIUDADES CREATIVAS

Podrán aspirar a ser CIUDADES CREATIVAS aquellos municipios que:

- Cuenten con una población superior a cuarenta mil (40.000) habitantes.
- Presenten el formulario conceptual completo, donde deberán incluir, entre otros datos, la descripción y el diagnóstico de sus industrias creativas y las políticas públicas locales en la materia, desarrollando argumentos que avalen la postulación. El mismo deberá estar suscripto por la máxima autoridad política del municipio (Intendente), o por la máxima autoridad del área municipal de cultura o creatividad (Secretario/Subsecretario/Director de cultura o creatividad, o rango equivalente)

En ningún caso serán válidas las presentaciones rubricadas por otros funcionarios públicos municipales, cualquiera fuese su rango, o por funcionarios del gobierno provincial.

2.2 NODOS CREATIVOS

Podrán aspirar a ser NODOS CREATIVOS aquellos municipios que:

- Cuenten con una población superior a cien mil (100.000) habitantes. Únicamente los municipios que sean, al mismo tiempo, capital provincial, podrán ser seleccionados como NODOS CREATIVOS aunque no reúnan esa población, siempre que tengan más de 40.000 habitantes, lo que resulta una condición excluyente para integrar la RED en cualquier calidad.
- Presenten el formulario conceptual completo, donde deberán incluir, entre otros datos, la descripción y el diagnóstico de sus industrias creativas y las políticas públicas locales en la materia, desarrollando argumentos que avalen la postulación. El mismo deberá estar suscripto por la máxima autoridad política del municipio (Intendente).
- Designen dos (2) funcionarios que integren el área de cultura y/o creatividad del municipio quienes deberán capacitarse y estarán afectados de manera exclusiva a las tareas de

implementación, coordinación y logística derivadas de la condición de “NODO CREATIVO”.

- Designen un (1) funcionario del municipio, quien deberá capacitarse y estará afectado de manera exclusiva a las tareas o acciones que requieran las herramientas de Medición de Indicadores y Mapeo de los ecosistemas creativos, coordinadas por el Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA).
- Cuenten con el apoyo de una institución educativa universitaria que deberá estar radicada físicamente en la ciudad o, en su defecto, en la misma región.
- Cuenten con eventos sectoriales (públicos, privados o mixtos) consolidados (de al menos dos ediciones de antigüedad) que tengan la capacidad de operar como plataforma para visibilizar la actividad de las industrias creativas, y alojar instancias de vinculación comercial y rondas de negocios para los actores del sector.

2.3 CIUDADES CREATIVAS 2016

Los municipios seleccionados en calidad de CIUDAD CREATIVA durante la primera convocatoria del Certamen, en 2016, (Córdoba, Godoy Cruz, Neuquén y Salta), mantendrán la calidad adquirida.

En el caso que aspiren a integrar la RED, en calidad de NODO CREATIVO, deberán postularse nuevamente al certamen en la edición 2017, en virtud de los requerimientos necesarios para esta categoría, debiendo presentar únicamente los siguientes documentos:

- Formulario conceptual,
- Designación de funcionario asignado a medición de indicadores y mapeo de ecosistema creativo (este ítem se encuentra dentro del formulario conceptual), y
- Carta aval de institución educativa universitaria.

Si alguna de estas cuatro ciudades no se presentase a la convocatoria 2017, mantendrá su calidad de CIUDAD CREATIVA, y recibirá las herramientas previstas para esta categoría a partir de 2017, sin perjuicio de los compromisos o procesos en curso de ejecución, correspondientes al certamen 2016.

En cualquier caso, con relación a lo establecido en el punto 1, anteúltimo párrafo, (marco general) de este reglamento, los citados municipios deberán cumplimentar con el financiamiento parcial, asumido

en los términos de la Resolución MC N° 117/16 y según acuerdo con lo acordado y establecido por la autoridad de aplicación, por tratarse de su segundo año de participación en la red. Lo anterior, con independencia, de la calidad o categoría resultante de la segunda convocatoria.

3. EJES Y HERRAMIENTAS

Los municipios que resulten seleccionados en las categorías de CIUDADES CREATIVAS y NODOS CREATIVOS, accederán a diferentes herramientas, correspondientes a algunos de los ejes de trabajo del programa (Conf. Res. MC N° 117/16).

La siguiente descripción, incluye las herramientas diseñadas para cada eje, identificando la categoría que puede acceder a las mismas.

Eje Creatividad y Gobierno:

- Taller de Comunicación estratégica y redes sociales: Este taller trabajará sobre las herramientas comunicacionales y la aplicación del manual de marca del programa. Asimismo, establecerán estrategias para la comunicación a través de redes sociales. Estará a cargo la Dirección General de Prensa y Comunicación del Ministerio de Cultura de la Nación. Aplica a Nodos y Ciudades Creativas
- Taller de Mapeo de los Ecosistemas Creativos: Ofrece pautas y criterios metodológicos que contribuyen al diseño de mapas para visibilizar los principales actores y dinámicas del ecosistema creativo local. Estará a cargo del Sistema de Información Cultural de Argentina (SInCA). Aplica a Nodos y Ciudades Creativas
- Capacitación en Sistemas de Información y Medición de Indicadores: Ofrece conceptos y herramientas que le permiten a cada ciudad realizar una medición de indicadores, para consolidar el diagnóstico de su ecosistema creativo local. Estará a cargo del Sistema de Información Cultural de Argentina (SInCA). Aplica a Nodos y Ciudades Creativas
- Programa de Formación de Promotores Culturales Comunitarios: Ofrece formación presencial en gestión cultural comunitaria. Se propicia la profesionalización de agentes culturales en zonas de alta vulnerabilidad social, como promotores, líderes y vehículos de transformación social y cultural. Se implementará en colaboración con Dirección Nacional de Formación Cultural del Ministerio de Cultura. Aplica a Nodos Creativos.

- Taller de abordaje de las industrias creativas: Abordará conceptos y experiencias innovadoras acerca de la importancia y el impacto de las industrias creativas en la economía y el ecosistema creativo local. Aplica a Ciudades Creativas

Eje Desarrollo Sectorial:

- Apoyo a mercados locales existentes: Se seleccionarán eventos sectoriales que posean al menos dos (2) ediciones anteriores a la presentación, y cuenten con la capacidad de operar como plataformas para visibilizar las industrias creativas, y alojar instancias de vinculación comercial y rondas de negocios para los actores del sector. Los mercados serán apoyados con algunas de las herramientas diseñadas en materia de diagnóstico, capacitación, y difusión, entre otros aspectos, que integran la red de apoyo a mercados que implementará la autoridad de aplicación, a través de la Dirección Nacional de Emprendedorismo Cultural. Aplica a Nodos Creativos.
- Programa "Tiendas Creativas": Se otorgará una certificación denominada "SELLO TIENDA CREATIVA". Esta distinción está dirigida a puntos de comercialización físicos que serán seleccionados a través de una convocatoria impulsada por cada municipio. Este último tendrá a cargo la elaboración, publicación y divulgación del reglamento de concurso, y todas las etapas operativas de inscripción, control de la documentación requerida, designación del jurado selección, y las que resulten necesarias. La autoridad de aplicación del programa podrá revisar el reglamento de convocatoria, y formular sugerencias o aportes que el municipio deberá considerar, con el objeto de alcanzar el propósito de la herramienta. De igual modo, podrá incluir un miembro en el jurado que la represente. Esta herramienta se propone contribuir con el desempeño y posicionamiento del sector comercial y distributivo, especializado en la oferta de productos originados en las industrias creativas. Las tiendas seleccionadas accederán a la certificación, y participarán en instancias de capacitación y mentoría que podrán contemplar estrategias de comercialización, comunicación, diseño del espacio, entre otros aspectos. Aplica a Nodos Creativos

Eje Turismo Cultural:

- Consultoría en Diseño de Identidad: A través de una consultoría en diseño de identidad, el municipio trabajará junto a la comunidad local, para definir estrategias de visibilización frente a sus pares, al país, y a otros países. Se determinarán las cualidades locales que se desean promover y por las que se pretende ser identificado. El objetivo de esta herramienta es reforzar el espíritu de pertenencia de los ciudadanos, y los valores que generan orgullo e identidad local. Aplica a Nodos Creativos

Eje Trabajo Colaborativo:

- Taller de Trabajo Colaborativo. Consultoría entre pares para el abordar el diseño de políticas públicas y legislativas sobre centros culturales. Se propone diseñar y proyectar, de manera colaborativa, políticas públicas a nivel local, que fortalezcan a los centros culturales, en la comprensión de que se trata de espacios fundamentales para el desarrollo y la promoción de las industrias y ecosistema creativo local.

Nota: El eje de Trabajo Colaborativo, contempla herramientas que se desarrollan durante el segundo año de participación en la red. Por lo tanto, esta herramienta, en particular, aplicará a los municipios seleccionados en la convocatoria 2016 (con independencia de su categoría en la red a partir de 2017). Con posterioridad, las herramientas diseñadas para el eje, serán de aplicación para los Nodos Creativos durante su segunda año de permanencia.

4. FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción al certamen dará comienzo el primer día hábil posterior a la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, y se extenderá por un periodo de veinte (20) días corridos. De ser necesario, con el objeto de garantizar la adecuada difusión del certamen, así como la pluralidad en la participación de los municipios destinatarios, la autoridad de aplicación podrá prorrogar el plazo de inscripción al concurso.

Toda la documentación necesaria para la postulación deberá ser confeccionada utilizando los modelos y formularios electrónicos disponibles en redciudadescreativas.cultura.gob.ar.

Los municipios interesados deberán registrarse con una cuenta de usuario para poder inscribirse al certamen. Una vez registrados, deberán completar los campos solicitados en el formulario de la página, y adjuntar las versiones digitales de todos los documentos requeridos, de acuerdo con el detalle consignado en el del punto 9 de este reglamento.

No será considerada ninguna presentación concretada por una vía distinta a la descrita o en otro formato. Tampoco serán atendidas presentaciones fuera del plazo establecido.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las presentaciones estará a cargo de un jurado compuesto por cinco (5) miembros integrado por: dos (2) funcionarios de la Secretaría de Cultura y Creatividad del Ministerio de Cultura de

la Nación con rango no inferior a Director Nacional, un representante de las industrias creativas proveniente de una cámara sectorial reconocida, un académico con antecedentes en docencia e investigación vinculado a la temática y una personalidad de reconocida trayectoria personal en el ámbito de las industrias creativas.

El jurado evaluará, en primer término, la documentación contenida en cada presentación verificando que se encuentre completa, con el formato y la información exigida en el presente reglamento. Las presentaciones que no superen los requisitos de admisibilidad formal, por ausencia de documentación, y/o debido a la existencia de documentación incompleta, o que no se encuentre respaldada por la autoridad requerida, y/o cualquier motivo reglamentario, no será evaluada en lo sustancial por el jurado del certamen, y se dejará constancia tal circunstancia.

En segundo lugar, se efectuará el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas, y el jurado ponderará los argumentos y la información explicitada en cada uno de los documentos que se detallan en el punto 8 de este reglamento. El jurado elaborará un acta con su decisión, que contendrá dos anexos. El primero, con el orden de mérito de los municipios que resulten seleccionados para acceder a la RED en calidad de NODO CREATIVO (hasta 8), y el segundo, con el orden de mérito de los que resulten seleccionados para integrar el programa en calidad de CIUDAD CREATIVA (hasta 42). En el segundo anexo se incluirán, adicionalmente, cuatro (4) municipios en calidad de aspirante suplente.

Entre los 8 NODOS CREATIVOS, deberá incluirse al menos una ciudad de las regiones NEA, NOA, Cuyo, Centro, Patagonia y Buenos Aires.

Si alguno/s de los municipios seleccionados como NODO CREATIVO, declinara su participación, accederán a ese lugar, el/los primeros municipios seleccionados en el orden de mérito del anexo II, que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente reglamento para integrar dicha categoría.

El dictamen del jurado será aprobado mediante el acto administrativo pertinente, emanado de la autoridad de aplicación del programa. El mismo no será objetable o pasible de revisión en el aspecto conceptual, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse contra el citado acto administrativo, en el marco de la normativa vigente y por las razones que la misma habilita.

6. CARTA COMPROMISO

Las herramientas descriptas en el punto 3 del presente reglamento, requieren la participación activa y el compromiso permanente de los NODOS y CIUDADES CREATIVAS, que deberán garantizar el trabajo de los enlaces designados, la asistencia y participación activa en los talleres de todos los funcionarios a quienes se encuentran dirigidos, la comunicación de los eventos dirigidas al público del sector, la entrega de la información y de los indicadores necesarios para las herramientas de diagnóstico y mapeo, y otros compromisos de naturaleza similar. En ese marco, la máxima autoridad política de cada

municipio seleccionado (Intendente), deberá suscribir una carta compromiso para integrar la RED, en la que asumirá las obligaciones de cooperación que se derivan de su participación en la misma, y de la naturaleza de las herramientas recibidas.

Si el compromiso necesario no se concretara, el municipio será advertido y deberá adoptar las medidas necesarias para corregir la situación. Si aún así, no se obtuviera la colaboración necesaria, se dará intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO, acompañando los informes elaborados por la autoridad de aplicación, con el objeto de evaluar, si correspondiera, la permanencia del municipio en la red. Lo anterior, teniendo en cuenta el dispendio de recursos que podría implicar el desarrollo de herramientas en el territorio, sin contar con la colaboración indispensable para que las mismas alcancen su objetivo.

7. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Todos los documentos solicitados deberán ser presentados digitalmente mediante un enlace en la página de la Red de Ciudades Creativas (redciudadescreativas.cultura.gob.ar)

7.1. Documento conceptual

7.1.1. Documento conceptual (Ver punto 8.1 - modelos).

Los campos de este documento deberán ser completados en el formulario electrónico.

7.1.2. Carta de intención firmada por la máxima autoridad política del municipio (Intendente), o por la máxima autoridad del área municipal de cultura o creatividad (Secretario/Subsecretario/Director de cultura o creatividad, o rango equivalente).

7.1.3. Acta de designación de dicha autoridad.

7.1.4. Curriculum Vitae de los funcionarios designados (máximo tres hojas cada uno).

7.2. Carta aval de socios estratégicos

7.2.1. Carta aval de socios estratégicos (Ver punto 8.2 - modelos)

El modelo de carta estará disponible para descargar, completar y presentar escaneada y firmada por apoderado o autoridad legal con facultades para representar a la entidad conforme a su naturaleza jurídica

7.2.2. Acta de designación del apoderado o autoridad legal

7.3. Carta aval de personalidades del ecosistema creativo local

7.3.1. Carta aval de creativos locales (Ver punto 8.3 - modelos)

El modelo de carta estará disponible para descargar, completar y presentar escaneada y

firmada por el creativo

7.4. Carta aval de apoyo de una institución educativa universitaria

7.4.1. Carta aval de institución educativa universitaria (Ver punto 8.4 - modelos)

El modelo de carta estará disponible para descargar, completar y presentar escaneada y firmada por apoderado o autoridad legal con facultades para representar a la entidad conforme a su naturaleza jurídica.

7.4.2. Acta de designación del apoderado o autoridad legal

AVALES NO OBLIGATORIOS

7.5. Carta aval de apoyo de otros municipios

7.5.1. Carta aval de apoyo de otros municipios (Ver punto 8.5 - modelos)

El modelo de carta estará disponible para descargar, completar y presentar escaneada y firmada por la máxima autoridad del área municipal de cultura o creatividad (Secretario/Director de cultura o creatividad, o rango equivalente)

8. ANEXO: DOCUMENTOS MODELO

8.1. Formulario conceptual del Programa

Formulario Conceptual del Programa

RED DE CIUDADES CREATIVAS

DATOS GENERALES

Municipio:

Provincia:

Cantidad de habitantes de la ciudad:

(según Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010)

Nombre de área a cargo de la presentación:

(Ejemplo: Dirección de Cultura, Secretaría de Cultura y Creatividad, etc.)

Nombre de la máxima autoridad del área:

Cargo de la máxima autoridad del área:

Presupuesto del área asignado a proyectos:

(al presupuesto total restar gastos corrientes)

Cantidad de personas que componen el área:

(cantidad de recursos humanos disponibles de manera exclusiva)

¿Recibe el municipio algún tipo de financiamiento público para el desarrollo de actividades vinculadas a las industrias creativas? *(si la respuesta es afirmativa detalle a través de qué programa o instrumento):*

¿Recibe el municipio algún tipo de financiamiento privado o de algún organismo internacional para el desarrollo de actividades vinculadas a las industrias creativas? *(si la respuesta es afirmativa detalle a través de qué programa o instrumento):*

RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN:

Nombre y apellido:
Cargo:
Área gubernamental:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS ENLACES CON LA RED

*(Indicar los **dos (2) funcionarios** que integren el área de cultura y/o creatividad del municipio quienes estarán afectados de manera exclusiva a las tareas de implementación, coordinación y logística derivadas de la condición de “NODOS CREATIVOS”)*

FUNCIONARIO 1 <i>Adjuntar CV en formulario online</i>
Nombre y apellido:
Cargo:
Área gubernamental:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:

FUNCIONARIO 2 <i>Adjuntar CV en formulario online</i>
Nombre y apellido:
Cargo:
Área gubernamental:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:

*(Indicar **un (1) funcionario** del municipio, quien deberá capacitarse y estará afectado de manera exclusiva a las tareas o acciones que requieran las herramientas de Medición de Indicadores y Mapeo de los ecosistemas creativos, coordinadas por el Sistema de Información de la Cultura Argentina (SInCA))*

FUNCIONARIO 3 *Adjuntar CV en formulario online*

Nombre y apellido:

Cargo:

Área gubernamental:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

ACCIONES GUBERNAMENTALES

Experiencia del municipio en el área Industrias Creativas:

(Por favor indique 5 políticas públicas o acciones concretas dirigidas a las industrias creativas. Max. 1.500 caracteres.)

Experiencia del municipio en el fomento del Turismo Cultural:

(Por favor indique la experiencia de trabajo. Incluya información sobre acciones, resultados e indicadores tales como cantidad de visitantes, impacto en la economía local, etc. Max. 600 caracteres.)

Indique si su municipio participó en el último año o participa actualmente en algún Programa del Ministerio de Cultura de la Nación:

(en caso afirmativo especificar: nombre del programa y describir tipo de participación. Max. 600 caracteres).

Indique si su municipio tuvo o tiene proyectos concretos realizados en conjunto o en colaboración con otros municipios, referidos a las industrias creativas:

(Por favor indique los nombres de estos proyectos, municipios con los que trabaja en cada caso y breve descripción del proyecto. Max. 600 caracteres).

Indique si su municipio posee un área específica y/o realizan acciones referidas a investigaciones, encuestas y/o mediciones de indicadores vinculadas a las industrias creativas.

(Por favor indique y describa qué acciones y mediciones realizan. Max. 600 caracteres).

Indique si en su municipio hay una Casa del Bicentenario (Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, Convenio MTEySS N°155/2009)

SI NO

(En caso afirmativo, por favor indique de qué área de gobierno depende y describa las acciones que se desarrollan allí en la actualidad. Max. 600 caracteres).

Empty response box for describing actions in the municipality.

Indique las necesidades/ desafíos actuales del municipio en relación al desarrollo de las industrias creativas. Indique también las herramientas que considera necesarias para abordarlos.

(Max. 600 caracteres).

Empty response box for describing needs and challenges in the municipality.

ECOSISTEMA CREATIVO LOCAL

DIAGNOSTICO SECTORIAL

Complete la siguiente información.

Música

Salas públicas de música en vivo:

Salas privadas de música en vivo:

Estudios de grabación:

Espacios para conciertos y/o música en vivo:

Sellos discográficos:

Disquerías:

Cámaras o asociaciones: Cuales:

Editorial Librerías:

Editoriales:

Producción editorial año 2016:

Ferias del libro y/o editorial: Cámaras o asociaciones: Cuales:

Artes Visuales Galerías de arte:

Cámaras o asociaciones: Cuales:

Artes Escénicas Salas Teatrales Públicas:

Salas Teatrales Privadas:Productoras de espectáculos teatrales:

Cámaras o asociaciones: Cuales:.....

Diseño

Puntos de ventas de diseño:

Estudios de diseño:

Cámaras o asociaciones: Cuales:.....

Audiovisuales Salas de cine públicas:

Salas de cine privadas:

Espectadores en el último año:Productoras audiovisuales:

Cámaras o asociaciones: Cuales:.....

Videojuegos

Desarrolladores de videojuegos:

Cámaras o asociaciones: Cuales:.....

Otros

Centros culturales públicos:

Centros culturales privados:

Canales de televisión local:

Formación académica vinculada a las industrias creativas

(Carreras terciarias y/o universitarias)

a. Nivel educativo:

Institución:

Carrera/curso:

Página web:

b. Nivel educativo:

Institución:

Carrera/curso:

Página web:

(agregar tantas como lo considere necesario)

PRINCIPALES EVENTOS (festivales, ferias, mercados)

(Por favor indique la siguiente información de los principales eventos que se realizan en su municipio vinculados a las economías creativas. Max.3 eventos).

1.1	Nombre del Evento	
1.2	Tipo de Evento	
1.2.1		<i>Mercado</i>
1.2.2		<i>Feria</i>
1.2.3		<i>Festival</i>
1.2.4		<i>Otro</i>
1.4	Fecha estimada de próxima edición	

1.4.1	Año
1.4.2	Mes
1.4.3	Duración
1.5	Ediciones Previas
1.5.1	Año de Inicio
1.5.2	Ediciones realizadas a la fecha
1.5.3	Periodicidad
1.5.4	Sector de la IC
	Audiovisual/Artes Escénicas/Editorial/Música/VJ/Diseño/Artes Visuales
1.6	Objetivos Descripción
1.7	Misión Descripción
1.8	Promedio de Participantes
1.8.1	entre 100 y 300
1.8.2	entre 300 y 500
1.8.3	entre 500 y 1000
1.8.4	más de 1000
1.9	Organización
1.9.1	Pública
a	Municipal
b	Provincial
c	Nacional
1.9.2	Privada
1.9.3	Mixta
1.10	Inscripción
1.10.1	Gratuita
1.10.2	Paga
1.10.3	Con inscripción previa
Link (puede ser a la página oficial y/o a notas de prensa)	
<hr/>	
<hr/>	

CONSIDERACIONES FINALES

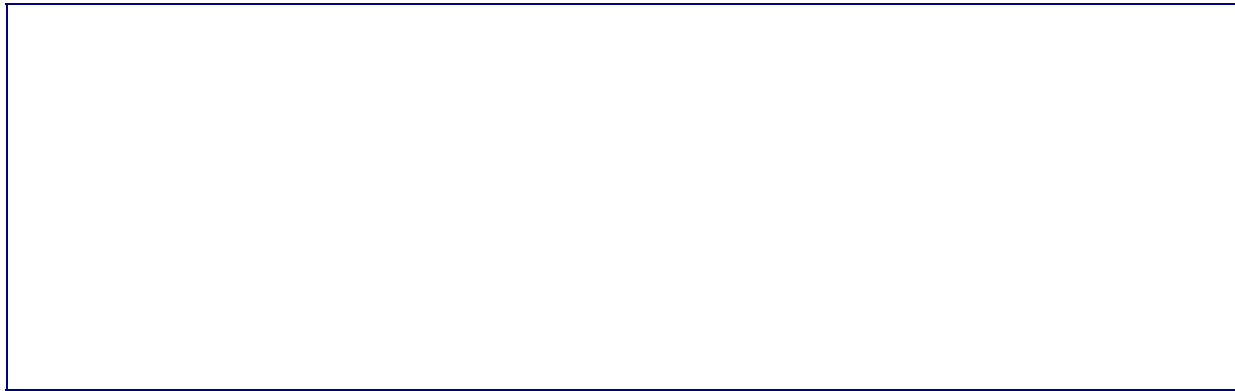
Desarrolle la motivación del municipio para participar en el Programa *(Por favor explique de qué manera el programa se articula con los objetivos del municipio en relación a las industrias creativas. Max. 600 caracteres)*.

Resultados esperados tras la incorporación del municipio a la Red de Ciudades Creativas

(Max. 600 caracteres).

Observaciones e información complementaria

(Por favor agregue en este apartado cualquier otra información que considere pertinente. Max. 1000 caracteres).



8.2 Carta de intención firmada por la máxima autoridad política del municipio

(Lugar), (fecha)

Señor

Subsecretario de Economía Creativa

Andrés Gribnicow

El/la que suscribe,, DNI/LE/LC/CI Nro., en mi carácter de del Municipio de....., se dirige a usted con el objeto de postular a nuestra ciudad a la Segunda Convocatoria del programa Red de Ciudades Creativas.

En caso que el municipio resulte seleccionado para formar parte de la Red de Ciudades Creativas, expreso el compromiso de participar del evento de lanzamiento a realizarse en el mes de junio en la Ciudad de Buenos Aires, a arbitrar los medios necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las diversas actividades del Programa, incluyendo la firma de la Carta Compromiso.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Firma

Aclaración

DNI

8.3 Modelo de carta aval de socios estratégicos

(Lugar), (fecha)

Señor

Subsecretario de Economía Creativa

Andrés Gribnicow

El/la que suscribe,, DNI/LE/LC/CI Nro., en mi carácter de de(empresa/cooperativa/institución educativa), se dirige a usted con el objeto de apoyar la postulación de la municipalidad de al programa Red de Ciudades Creativas. En caso que el municipio resulte seleccionado para formar parte de la Red de Ciudades Creativas, nuestro aporte para la implementación del programa consistirá en:

Tipo de aporte (en qué consiste):

.....
.....
.....

Cómo se hará efectivo:

.....
.....
.....

En qué momento se hará efectivo:

.....
.....
.....

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Firma

Aclaración

DNI

8.4. Modelo de carta aval de personalidades del ecosistema creativo local

(Lugar), (fecha)

Señor
Subsecretario de Economía Creativa
Andrés Gribnicow

El/la que suscribe,, DNI/LE/LC/CI Nro., en mi carácter de (diseñador, productor, etc), en el sector, me dirijo a usted con el objeto de apoyar la postulación de la municipalidad de al programa Red de Ciudades Creativas. En el carácter enunciado, participo del ecosistema creativo local, que, en la actualidad, integra la agenda de prioridades del gobierno municipal. Por lo expuesto considero que la candidatura debería ser considerada por el Ministerio de Cultura.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Firma

Aclaración

DNI

8.5. Modelo de carta aval de institución educativa universitaria

(Lugar), (fecha)

Señor

Subsecretario de Economía Creativa

Andrés Gribnicow

El/la que suscribe,, DNI/LE/LC/CI Nro., en mi carácter de de la Universidad, se dirige a usted con el objeto de apoyar la postulación de la municipalidad de al programa Red de Ciudades Creativas.

En caso que el municipio resulte seleccionado para formar parte de la Red de Ciudades Creativas, nos comprometemos a poner a disposición nuestras instalaciones para garantizar el correcto desarrollo de las diversas actividades del Programa.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Firma

Aclaración

DNI

8.6. Modelo de carta de apoyo de otros municipios

(Lugar), (fecha)

Señor

Subsecretario de Economía Creativa

Andrés Gribnicow

El/la que suscribe,, DNI/LE/LC/CI Nro., en mi carácter de (cargo) de (municipio), se dirige a usted con el objeto de apoyar la postulación de la municipalidad de al programa Red de Ciudades Creativas. En caso de resultar seleccionado, comprometemos nuestra colaboración al municipio que apoyamos, durante la etapa de su incorporación a la Red.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Firma

Aclaración

DNI